

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 2 /2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0006834/2023

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 24/23

OBJETO: Instalación, servicio de conexión a la Red de Telefonía Pública Conmutada (PSTN) por medio de un vínculo troncal SIP, mantenimiento del servicio por doce (12) meses, con opción a prórroga y consumo de 800.000 minutos.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de MARZO de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 1vta/2 el formulario de Solicitud de Contratación y a fojas 3/4 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el llamado de la contratación del objeto.

c) Afectación Preventiva

A fojas 12 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 95/2023, la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL (\$7.104.000), de un total de pesos VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 28.416.000), al ejercicio correspondiente, que contemplando los meses de octubre/diciembre 2023.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 82/124 la D CA-DIR N° 095/23 de fecha 14 de noviembre de 2023 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.



e) **Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 128 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, a fojas 127 y 131 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (16/11/2023 y 17/11/2023), en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 129 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 130 la constancia de email de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 166 el Acta de Apertura, celebrada con fecha 4 de enero de 2024, donde consta la recepción de cuatro (4) propuestas, pertenecientes a TELECENTRO S.A., obrante a fojas 168/207, TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., obrante a fojas 208/223, TELMEX ARGENTINA S.A., obrante a fojas 224/251, y NSS S.A., obrante a fojas 252/277.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 278/289 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1/ TELECENTRO S.A. (30-64089726-7) - Póliza N° 906.525 de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por la suma de \$ 1.800.000 (certificada).

2/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (30-67881435-7) - Póliza N° 191.757 de Crédito y Caucción S.A Compañía de Seguros, por la suma de \$ 5.000.000 (certificada).

3/ TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9) - Póliza N° 191.833 de Crédito y Caucción S.A Compañía de Seguros, por la suma de \$ 800.000 (certificada).

4/ NSS S.A. (30-70265297-5) - Póliza N° 86.456 de La equitativa del Plata S.A. de Seguros, por la suma de \$ 4.000.000 (certificada).

h) **Evaluación de las ofertas**

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 306 y su complemento de fojas 310, efectuados por el Departamento de Técnico y la Subdirección de Comunicaciones, respectivamente, ambos dependientes de la Dirección General de Informática y Sistemas; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:



Oferente	Fundamento
TELECENTRO S.A.	La firma condiciona su oferta en el plazo de implementación y puesta en marcha en 60/90 días, siendo el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones particulares de 60 días.
TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.	La firma condiciona su oferta al presentar en el cuadro tarifario obrante a fojas 211 el pago de un monto fijo mensual, cuando el pliego de Bases y Condiciones Particulares no lo contemplaba y la modalidad del llamado es una orden de compra abierta.
TELMEX ARGENTINA S.A.	La firma condiciona su oferta al presentar en el cuadro tarifario obrante a fojas 304 el pago de un monto fijo mensual, cuando el pliego de Bases y Condiciones Particulares no lo contemplaba y la modalidad del llamado es una orden de compra abierta.
NSS S.A.	El monto ofertado supera el costo estimado por el organismo y se considera excesivo y no acorde a precios de mercado.

i) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de TELECENTRO S.A., CUIT 30-64089726-7, TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., CUIT 30-67881435-7, TELMEX ARGENTINA S.A., CUIT 33-69509841-9 y NSS S.A., CUIT 30-70265297-5, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. Declarar **FRACASADO** el procedimiento al no contar con ofertas admisibles y convenientes para el mismo.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ricardo Gabriel Mokrzycki
Director de Informática
Dirección Gral. de Informática y Sistemas
H. Cámara de Diputados de la Nación